



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXPTE. N° 73-00-00115

CORDOBA, 24 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha efectuado Concurso de Precios a fin de contratar un servicio de limpieza para las distintas dependencias que funcionan en el inmueble sito en calle Caseros 862 de esta Ciudad, cuyo costo total asciende a la suma mensual de \$ 998,50 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO con 50/100) por el término de 10 (diez) meses,

CONSIDERANDO : Que de acuerdo a lo convenido entre la Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se practique la proporción debiendo asumir la Secretaría de Relaciones Internacionales el costo de (Pesos UN MIL CIENTO DIEZ) \$ 1.110.-,

Que el pago del porcentaje correspondiente a la Secretaría de Relaciones Internacionales, conforme al compromiso asumido oportunamente, debe practicarse; atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95 y Ley de Contabilidad, artículo 56, inciso 3), apartado d); Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de **CONTRIBUCION DE GOBIERNO NACIONAL - FUENTE 11, asignados para gastos de la SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES** se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos UN MIL CIENTO DIEZ) \$ 1.110.- a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para los fines indicados, **con la obligación de** la mencionada Secretaría de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Establecer que el monto previsto para la transferencia del artículo precedente se efectúe en dos cuotas de (Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO) \$ 555.- CADA UNA a//



Universidad Nacional

de

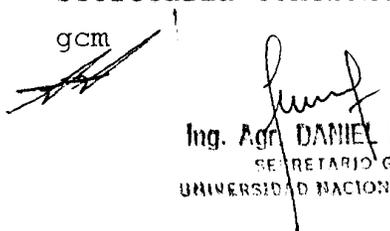
Córdoba

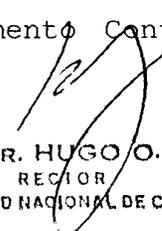
República Argentina

//hacerse efectivas, una en el corriente mes y la segunda en el mes de Julio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Relaciones Internacionales. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

525 ✓